



PLAN DE VOLUNTARIADO 2025-2030

HOGARES COMPARTIDOS

ÍNDICE

1.Introducción	3
DATOS GENERALES.....	3
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	3
2.Plan de Voluntariado.....	4
DENOMINACIÓN Y PERSONA RESPONSABLE.....	4
FINES Y OBJETIVOS	4
ÁMBITO TERRITORIAL Y DE ACTUACIÓN.....	5
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO	6
PERFIL DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS Y CRITERIOS PARA SU DETERMINACIÓN	8
DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS	9
DERECHOS Y DEBERES DE LA ENTIDAD	11
PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE VOLUNTARIO/A	12
FORMACIÓN PARA PERSONAS VOLUNTARIAS	14
MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	15
GASTOS Y REEMBOLSO.....	16
3. Anexos	17

1. Introducción

DATOS GENERALES

ASOCIACIÓN HOGARES COMPARTIDOS

CIF: G98570690

Representante legal: Pilar Pardo Rabadán

Teléfono: 608224866

Email: info@hogarescompartidos.org

Web: www.hogarescompartidos.org

Inscripción en el Registro de Asociaciones de la GVA: CV-01-052024-V

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Hogares Compartidos es una asociación sin ánimo de lucro, nacida en el año 2013 con el objetivo de combatir la soledad no deseada y la marginación social de las personas mayores de 60 años en riesgo de exclusión social, mediante la participación en un programa de acompañamiento psicosocial en hogares estables donde se favorece la autonomía e independencia de las personas.

La Asociación es la encargada de la búsqueda y la adecuación de las viviendas para convertirlas en hogares, siendo estas arrendadas a propietarios particulares. Los participantes realizan una aportación a la asociación en función de su nivel de renta en concepto de participación en el programa, haciéndose cargo de los gastos de suministros a partes iguales. Los Centros Municipales de Servicios Sociales, centros de salud, hospitales, junto a otras ONG son las principales fuentes de derivación a la entidad.

Misión

Luchar contra la soledad y la marginación social de las personas mayores, facilitando hogares estables y un programa de acompañamiento psicosocial donde se favorezca la autonomía e independencia de las personas mayores.

Visión

- Profundizar en un modelo de trabajo basado en la proximidad y la personalización.

- Ser un referente en el trabajo en favor de las personas mayores en Valencia.
- Innovar y adaptarse a los cambios a las necesidades de las/os participantes del programa.

Valores

- **Dignidad Humana:** Aceptamos este valor como inherente a todas las personas, confiriéndoles el derecho de vivir en libertad, respetando su independencia y la autonomía en todas las etapas de su vida.
- **Compromiso:** Asumimos el compromiso de ser coherentes y responsables con la misión y visión del programa. Nuestro trabajo es totalmente vocacional.
- **Creatividad:** Ofrecemos respuestas innovadoras para adaptarnos a las nuevas y futuras necesidades de las personas más vulnerables.
- **Transparencia:** Aseguramos una buena comunicación y rendición de cuentas de nuestras acciones a todas las personas con las que nos relacionamos (voluntariado, profesionales, socios...) y, especialmente, a las/os participantes del programa.

2. Plan de Voluntariado

DENOMINACIÓN Y PERSONA RESPONSABLE

Denominación: PLAN DE VOLUNTARIADO HOGARES COMPARTIDOS 2025-2030

Persona responsable: Andrea Miquel Llopis

FINES Y OBJETIVOS

FINES

- Mejorar las relaciones socioafectivas y el bienestar de las personas participantes que son acompañadas por las personas voluntarias.
- Fortalecer el tejido social mediante la colaboración y la ayuda mutua.
- Fomentar la participación ciudadana a través de la acción voluntaria.

OBJETIVO GENERAL

- Integrar la participación activa de las personas voluntarias en el desarrollo de diversas actividades y en la representación institucional de Hogares Compartidos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Transmitir de forma continua y efectiva los principios, valores y fines de la entidad para que las personas voluntarias los asuman, compartan e integren en su labor.
- Ofrecer un acompañamiento integral a las personas voluntarias desde su incorporación hasta su desvinculación, asegurando una experiencia enriquecedora y coherente con los objetivos de la entidad.
- Reconocer y visibilizar el papel del voluntariado como agente de transformación social y motor de innovación.
- Valorar e incorporar, cuando proceda, las iniciativas de las personas voluntarias.
- Impulsar la formación de las personas voluntarias mediante cursos, talleres y encuentros que fortalezcan sus capacidades para el desempeño de sus funciones.

ÁMBITO TERRITORIAL Y DE ACTUACIÓN

La actividad de voluntariado será realizada en la ciudad de Valencia donde se encuentran las viviendas gestionadas por la entidad.

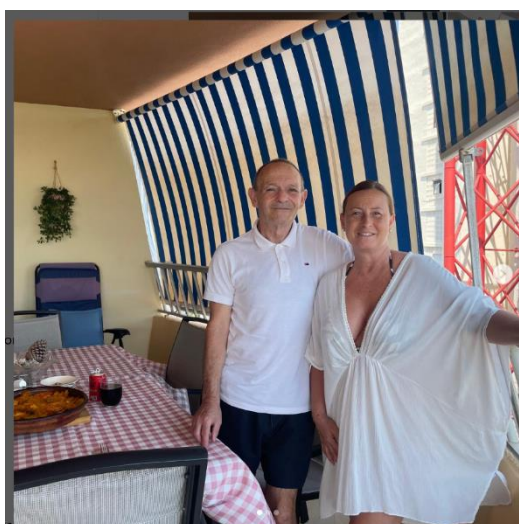
Los ámbitos de actuación de voluntariado desarrollados son:

- Voluntariado social.
- Voluntariado intergeneracional.
- Voluntariado corporativo.
- Colaboraciones.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO



- **Delegado/a de hogar:** La función principal de esta persona consistirá en acudir periódicamente al hogar que le sea asignado, convocar a las personas convivientes y mantener con ellas un espacio de diálogo y encuentro. Durante dichas reuniones, deberá identificar posibles problemáticas o necesidades que puedan presentarse y, posteriormente, comunicar dicha información a la persona responsable de voluntariado, con el fin de que la entidad pueda intervenir del modo más adecuado y en el momento oportuno. Asimismo, esta persona tendrá como misión fomentar la creación de vínculos afectivos con las personas participantes y actuar como un punto de apoyo y referencia para ellas, favoreciendo así su bienestar y la buena convivencia en el hogar.



- **Voluntariado afectivo:** brinda acompañamiento emocional y social a personas en situación de soledad, estableciendo con ellas una relación cercana basada en la confianza y el respeto. Sus funciones comprenden mantener encuentros periódicos con la persona asignada, entablar conversaciones, compartir actividades recreativas, culturales o de interés común, y fomentar su integración y participación social.

- **Voluntariado intergeneracional:** fomenta el encuentro, la colaboración y el aprendizaje mutuo entre personas de distintas generaciones. Mediante actividades compartidas, se favorece el intercambio de conocimientos, experiencias y valores, reforzando la cohesión social y combatiendo estereotipos asociados a la edad. Las personas voluntarias intergeneracionales promueven la participación, el respeto mutuo y la solidaridad, contribuyendo al bienestar y enriquecimiento personal de todos los participantes.



- **Voluntariado corporativo:** consisten en las actividades que empresas u organizaciones realizan, sin ánimo de lucro, para colaborar con la entidad dentro de sus programas de responsabilidad social.

- **Colaboradores:** voluntariado esporádico, en el que personas de distintas disciplinas ofrecen sus conocimientos profesionales de manera gratuita en beneficio de las personas participantes de hogares y la entidad (abogados, psicólogos, fotógrafos, diseñadores, fontaneros...).



PERFIL DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS Y CRITERIOS PARA SU DETERMINACIÓN

El voluntario que colabore en la entidad debe ser una persona motivada con la misión y valores de la organización. Su implicación no se limita a la ejecución de tareas, sino que se traduce en un acompañamiento respetuoso, constante y empático hacia las personas.

En términos generales, el perfil adecuado reúne las siguientes características:

1. Estabilidad emocional y compromiso personal.

- Capacidad para afrontar situaciones sensibles.
- Responsabilidad en el cumplimiento de tareas y asistencia a las actividades programadas.

2. Habilidades sociales desarrolladas.

- Empatía para comprender y acompañar las necesidades de otras personas.
- Asertividad para comunicarse de manera respetuosa y clara.
- Escucha activa y disposición para trabajar en equipo.

3. Disponibilidad de tiempo

- Capacidad para dedicar horas de manera regular a la actividad voluntaria, respetando los compromisos asumidos.

4. Respeto por la confidencialidad

- Manejo ético y responsable de la información personal obtenida a través de la entidad, protegiendo la intimidad de las personas beneficiarias.

5. Actitud positiva y proactiva

- Apertura para aprender, adaptarse a nuevas circunstancias y proponer mejoras.
- Compromiso con la mejora continua del bienestar de las personas mayores.

Para asegurar que las personas seleccionadas cumplan con el perfil, se aplicarán los siguientes criterios:

TABLA 1: Criterios para determinar el perfil de las personas destinatarias

<i>N.º</i>	<i>Criterio</i>	<i>Descripción</i>
1	Entrevista personal	Conocer motivaciones, expectativas y experiencias previas; evaluar habilidades comunicativas.
2	Disponibilidad	Verificar el tiempo que la persona puede dedicar y su compromiso con la regularidad.
3	Competencias socioemocionales	Observar empatía, paciencia, asertividad, resiliencia y trabajo en equipo.
4	Compromiso ético	Aceptar los valores de la entidad y firmar el acuerdo de voluntariado, incluyendo la confidencialidad.
5	Periodo de prueba	Incorporación inicial supervisada para evaluar su adaptación al rol y al equipo.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

DERECHOS

- Recibir tanto, con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones asignadas.
- Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- Estar informado de la situación en la que se encuentra la asociación, así como de cualquier cambio que se produzca en ella, pudiendo participar activamente en la organización de acuerdo con los estatutos y/o mecanismos de participación establecidos.
- Ser asegurados/as contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los

capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.

- Disponer de una acreditación identificativa de la condición de voluntario/a.
- Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de la misma.
- Ser reembolsados por los gastos realizados, y debidamente autorizados y justificados, en el desempeño de sus actividades.
- Obtener el respeto y reconocimiento público por la labor social realizada como voluntario/a.

DEBERES

- Cumplir con los compromisos adquiridos al firmar el documento de compromiso de voluntariado facilitado por la entidad.
- Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida durante el desarrollo de la acción voluntaria, especialmente aquella relacionada con la intimidad y dignidad de las personas participantes del programa.
- Respetar los derechos de las personas participantes de la acción voluntaria, fomentando en todo momento su autonomía personal.
- Actuar de forma diligente, responsable y solidaria.
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación material como medio de remuneración de su actividad voluntaria, debiendo realizar la actividad de forma totalmente gratuita y altruista.
- Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas.
- Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización, pidiendo permiso expreso a ésta para participar o representarle en actos públicos, reuniones...
- Seguir las pautas profesionales establecidas para el desarrollo de las actividades voluntarias encomendadas.
- Facilitar a la persona coordinadora del voluntariado retroalimentación periódica sobre el desarrollo de la actividad.
- Notificar a la entidad su renuncia con suficiente, comunicándolo a la persona responsable del área.

DERECHOS Y DEBERES DE LA ENTIDAD

DERECHOS

- Seleccionar a las personas voluntarias sin discriminación alguna por razón de sexo, identidad, orientación sexual, nacionalidad, origen racial o étnico, religión, discapacidad, edad...
- Concurrir a las medidas de apoyo y fomento para la actividad voluntaria.
- Suspender la colaboración voluntaria de las personas que infrinjan su compromiso de colaboración.

DEBERES

- Elaborar sus propias normas de funcionamiento interno.
- Disponer de un plan de voluntariado.
- Formalizar el acuerdo de incorporación con las personas voluntarias y cumplir los compromisos adquiridos.
- Incorporar la figura de la persona coordinadora de voluntariado.
- Contratar pólizas de seguro adecuadas a las características y circunstancias de la actividad desarrollada.
- Cubrir los gastos derivados de su acción voluntaria.
- Disponer de un plan formación o de un itinerario formativo para las personas voluntarias, con el fin de proporcionar la formación básica.
- Facilitar la participación de las personas voluntarias en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas y actividades que intervengan, así como en los procesos de gestión y en la toma de decisiones.
- Exigir el consentimiento o en su caso la autorización expresa y por escrito de los progenitores, tutores, guardadores o representantes legales de las personas voluntarias menores de edad.
- Expedir a las personas voluntarias un certificado indicando duración y actividades efectuadas en los programas en los que haya participado.
- Mantener un registro en el que estén inscritas las personas voluntarias de la entidad, incluidas las personas voluntarias que han causado baja.

- Garantizar a las personas voluntarias la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE VOLUNTARIA/O

1/ CAPTACIÓN

Se activa cuando la Asociación detecta la necesidad de incorporar personas voluntarias, ya sea para colaboraciones continuas o para acciones puntuales. Este proceso se lleva a cabo siguiendo un protocolo que incluye:

- **Difusión de vacantes:** publicación de perfiles requeridos en portales especializados en voluntariado.
- **Campanas en redes sociales:** utilización de plataformas como Facebook, Twitter e Instagram para llegar a un público amplio y diverso.
- **Preselección de candidaturas:** análisis de los perfiles recibidos para verificar la idoneidad en relación con las tareas solicitadas y la disponibilidad declarada.
- **Sesión informativa inicial:** encuentro grupal para presentar la misión de la Asociación, el proyecto específico y las expectativas mutuas.
- **Entrevista individual:** profundización en la motivación, competencias y disponibilidad de la persona candidata; explicación detallada de funciones, principios de la entidad y compromiso requerido (Anexo I); cumplimentación de la ficha de voluntariado (Anexo II).

2/ ACOGIDA

Una vez aceptada la propuesta de colaboración, se desarrolla una fase de incorporación orientada a integrar a la persona voluntaria en la estructura organizativa y operativa:

- **Reunión de bienvenida:** contextualización de la misión de la entidad, descripción del trabajo con personas mayores y funciones asignadas.

- **Presentación al equipo:** integración social dentro de la comunidad de voluntariado y personal de la Asociación.
- **Gestiones administrativas:** tramitación de documentación necesaria.
- **Formalización del compromiso:** firma del acuerdo de voluntariado y del compromiso de confidencialidad para garantizar la protección de datos.
- **Formación inicial:** capacitación básica sobre la estructura y funcionamiento de la entidad, así como sobre las tareas concretas a desarrollar.

3/ ACOMPAÑAMIENTO

La fase de acompañamiento tiene como finalidad garantizar la integración plena, la calidad de la experiencia y la eficacia de la colaboración:

- La coordinación de voluntariado actúa como punto de referencia y apoyo para cualquier necesidad.
- **Evaluación inicial:** al mes de la incorporación, se realiza una valoración de adaptación, identificando posibles inquietudes o sugerencias.
- **Comunicación interna:** inclusión en canales de mensajería para recibir convocatorias, avisos y noticias.
- **Seguimiento continuo:** contacto periódico para supervisar el desempeño, resolver incidencias y fomentar la participación.

4/ FINALIZACIÓN

La desvinculación del voluntariado se gestiona de manera planificada para cerrar adecuadamente el ciclo de colaboración:

- **Despedida formal:** facilitación de un espacio para que la persona voluntaria pueda despedirse de las personas participantes.
- **Certificación de la colaboración:** entrega de un documento acreditativo que refleja la experiencia y las horas dedicadas.
- **Agradecimiento institucional:** reconocimiento formal por la aportación realizada, fortaleciendo la relación y la posibilidad de futuras colaboraciones.

FORMACIÓN PARA PERSONAS VOLUNTARIAS

Los objetivos marcados para la formación son:

- Garantizar que las personas voluntarias comprendan la misión, visión y valores de la entidad.
- Proporcionar conocimientos y habilidades específicas para el correcto desempeño de sus funciones.
- Fomentar actitudes éticas, responsables y colaborativas.

a) Formación inicial: se realizará antes del inicio de la actividad voluntaria. Su finalidad es introducir a las personas voluntarias en la misión y funcionamiento de la entidad, así como proporcionar un marco legal y ético para la acción voluntaria. Sesión de 2 horas donde se presenta:

- Presentación de la entidad y su marco legal (incluida la Ley de Voluntariado de la Comunidad Valenciana).
- Principios del voluntariado: gratuidad, solidaridad, participación, no discriminación.
- Derechos y deberes de las personas voluntarias.
- Procedimientos internos (comunicación, asistencia, normas básicas de convivencia y actuación).
- Presentación del Plan de Voluntariado como guía y base de la actividad voluntaria.

b) Formación específica por proyecto: variable según funciones y necesidades de las personas voluntarias. Destinada a preparar a las personas voluntarias en las particularidades del acompañamiento a personas mayores.

- Características del proceso de envejecimiento (físicas, emocionales, sociales).
- Técnicas de comunicación con personas mayores.
- Promoción de la autonomía y la escucha activa.
- Prevención de la soledad no deseada.
- Gestión emocional del voluntariado.

c) Evaluación y seguimiento:

- Evaluación individual: cuestionarios breves tras la formación inicial y específica.
- Seguimiento grupal: reuniones periódicas con la coordinación para compartir experiencias.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación se basa en la definición de indicadores tanto cuantitativos como cualitativos. Entre ellos se incluyen:

- **Datos de participación:** número y perfil de las personas voluntarias activas, así como su permanencia y las horas dedicadas.
- **Gestión:** número de actividades realizadas, recursos empleados y grado de cumplimiento de lo planificado.
- **Formación:** asistencia a cursos y satisfacción con la preparación recibida.
- **Impacto social:** mejora percibida en el bienestar de las personas participantes y personas voluntarias.

El clima organizativo, el nivel de satisfacción, motivación y el compromiso del voluntariado también serán evaluados.

La recogida de esta información se llevará a cabo mediante registros internos, seguimiento telefónico con las personas voluntarias, encuentros de voluntariado donde profundizar en las percepciones cualitativas de cada una de las personas. Con esta base, se realizarán un seguimiento continuo y una evaluación anual global que integre resultados, aprendizajes y necesidades detectadas, así como la satisfacción de las personas voluntarias.

Este sistema de seguimiento y evaluación se desarrollará siempre bajo los principios de transparencia, participación, confidencialidad de los datos y mejora continua.

GASTOS Y REEMBOLSO

Las personas voluntarias tienen derecho a que se les reembolsen los gastos en los que incurran como consecuencia directa de su colaboración en la organización. Los gastos a reembolsar serán exclusivamente aquellos vinculados a la actividad voluntaria, entre los que se incluyen el transporte público (autobús, metro, tranvía, tren de cercanías). Del mismo modo el uso del vehículo propio cuando se autorice expresamente (aplicando un baremo por kilómetro recorrido similar al que se utiliza en la administración pública o el convenio de referencia), la manutención cuando la acción implique desplazamientos o jornadas completas fuera de la sede de la entidad, así como material de apoyo adquirido para el correcto desarrollo de la actividad siempre que haya sido previamente autorizado por la coordinación de voluntariado.

El procedimiento de cálculo se basará en la justificación documental de los gastos. Para transporte público y material, será imprescindible la presentación de facturas originales; en el caso del vehículo propio, se calculará multiplicando los kilómetros recorridos por el baremo establecido.

El reembolso se tramitará mediante la entrega de los justificantes y la entidad será la responsable de proceder al pago en un plazo máximo de treinta días, una vez revisada y validada la documentación.

Anexos

Anexo I: Datos de voluntariado

DATOS PERSONALES	
Nombre y Apellidos	
Nº de DNI	
Fecha de nacimiento	
Teléfono	
Email	
Dirección	

CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y EXPECTATIVAS	
¿Cómo nos has conocido?	
¿De qué trabajas o has trabajado?	
¿Qué estudias o has estudiado?	
¿Tienes experiencia en voluntariado? ¿Dónde? ¿Cuándo?	
¿Dispones de 2 horas a la semana? Especifica en que horarios podrias hacer el voluntariado	
¿Por qué te gustaría hacer voluntariado en Hogares Compartidos?	
¿Como crees que puedes colaborar?	
¿Quieres añadir algo?	

Anexo II: Compromiso de voluntariado e incorporación

Valencia,de..... de 202

Dña. Andrea Miquel Llopis con DNI 26757238-G. en calidad de coordinadora del voluntariado de la Asociación Hogares Compartidos entidad sin ánimo de lucro, domiciliada en Valencia e inscrita en el Registro de Voluntariado de la Comunidad Valenciana con el nº CV-04-053026-V, y por otro lado, D/D:^acon DNI.....con domicilio en....., teléfono....., e email....., con el presente documento establecen:

1/ Derechos de las personas voluntarias:

- Recibir tanto, con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones asignadas.
- Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- Estar informado de la situación en la que se encuentra la asociación, así como de cualquier cambio que se produzca en ella, pudiendo participar activamente en la organización de acuerdo con los estatutos y/o mecanismos de participación establecidos.
- Ser asegurados/as contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- Disponer de una acreditación identificativa de la condición de voluntario/a.
- Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de la misma.

- Ser reembolsados por los gastos realizados, y debidamente autorizados y justificados, en el desempeño de sus actividades.
- Obtener el respeto y reconocimiento público por la labor social realizada como voluntario/a.

2/ Deberes de las personas voluntarias:

- Cumplir con los compromisos adquiridos al firmar el documento de compromiso de voluntariado facilitado por la entidad.
- Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida durante el desarrollo de la acción voluntaria, especialmente aquella relacionada con la intimidad y dignidad de las personas participantes del programa.
- Respetar los derechos de las personas participantes de la acción voluntaria, fomentando en todo momento su autonomía personal.
- Actuar de forma diligente, responsable y solidaria.
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación material como medio de remuneración de su actividad voluntaria, debiendo realizar la actividad de forma totalmente gratuita y altruista.
- Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas.
- Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización, pidiendo permiso expreso a ésta para participar o representarle en actos públicos, reuniones...
- Seguir las pautas profesionales establecidas para el desarrollo de las actividades voluntarias encomendadas.
- Facilitar a la persona coordinadora del voluntariado retroalimentación periódica sobre el desarrollo de la actividad.
- Notificar a la entidad su renuncia con suficiente, comunicándolo a la persona responsable del área.

3/Derechos de las entidades de voluntariado

- Seleccionar a las personas voluntarias sin discriminación alguna por razón de sexo, identidad, orientación sexual, nacionalidad, origen racial o étnico, religión, discapacidad, edad...
- Concurrir a las medidas de apoyo y fomento para la actividad voluntaria.
- Suspender la colaboración voluntaria de las personas que infrinjan su compromiso de colaboración.

4/ Deberes de las entidades de voluntariado

- Elaborar sus propias normas de funcionamiento interno.
- Disponer de un plan de voluntariado.
- Formalizar el acuerdo de incorporación con las personas voluntarias y cumplir los compromisos adquiridos.
- Incorporar la figura de la persona coordinadora de voluntariado.
- Contratar pólizas de seguro adecuadas a las características y circunstancias de la actividad desarrollada.
- Cubrir los gastos derivados de su acción voluntaria.
- Disponer de un plan formación o de un itinerario formativo para las personas voluntarias, con el fin de proporcionar la formación básica.
- Facilitar la participación de las personas voluntarias en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas y actividades que intervengan, así como en los procesos de gestión y en la toma de decisiones.
- Exigir el consentimiento o en su caso la autorización expresa y por escrito de los progenitores, tutores, guardadores o representantes legales de las personas voluntarias menores de edad.
- Expedir a las personas voluntarias un certificado indicando duración y actividades efectuadas en los programas en los que haya participado.

- Mantener un registro en el que estén inscritas las personas voluntarias de la entidad, incluidas las personas voluntarias que han causado baja.
- Garantizar a las personas voluntarias la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud.

5/Descripción de las actividades de voluntariado y dedicación

Las personas voluntarias participantes desarrollarán tareas de acompañamiento social dirigidas a personas mayores.

Actividades principales:

- Realizar visitas de acompañamiento a personas mayores con el objetivo de fomentar su bienestar emocional, social y personal.
- Participar en reuniones grupales en las viviendas, promoviendo espacios de convivencia y escucha activa.
- Detectar posibles situaciones de malestar o necesidad, comunicándolas a la coordinación del voluntariado para su seguimiento.
- Colaborar en actividades destinadas a fortalecer la integración y cohesión entre las personas.
- Facilitar a la persona coordinadora del voluntariado retroalimentación periódica sobre el desarrollo de la actividad, con el fin de contribuir a su adecuada evaluación y mejora continua.

La frecuencia estimada es de dos **(2) horas semanales**, distribuidas en función de la disponibilidad de la persona voluntaria y las necesidades del servicio.

6/Formación y seguro de voluntariado

En el inicio de la actividad, la persona voluntaria recibirá una **formación** básica (2h) para comenzar con su actividad, con el objetivo de dotar a las personas voluntarias de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para realizar adecuadamente su labor de acompañamiento. Asimismo, todos los años se realizará un **encuentro de voluntariado**, un espacio donde desarrollar y actualizar las actividades de voluntariado.

La entidad cuenta con un **seguro** de voluntariado con cobertura a fallecimiento

accidental, incapacidad profesional absoluta, invalidez permanente, gastos sanitarios, responsabilidad civil, todas ellas durante labores propias de voluntariado.

7/Duración y desvinculación

La participación en el presente programa de voluntariado tendrá una **duración mínima de seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de incorporación efectiva de la persona voluntaria.

No obstante, la persona voluntaria podrá **poner fin a su colaboración antes del cumplimiento de dicho plazo**, siempre que avise previamente a la Coordinación de Voluntariado de la entidad.

Una vez finalizado el proceso de desvinculación, y habiendo cumplido con los compromisos adquiridos hasta la fecha de salida, la entidad expedirá a la persona voluntaria la **documentación acreditativa correspondiente**, que incluirá una constancia de su participación, las funciones realizadas y el tiempo total de colaboración.

8/ Acuerdo

Por todo ello, D/D.^a.....se ofrece a realizar, dentro del marco de la Asociación HOGARES COMPARTIDOS, un servicio social, libre, sin contraprestación económica, en beneficio de terceros y para la mejora de la calidad de vida de personas mayores con escasos recursos económicos.

- a) () Marcar con una X si, en caso de participar en actividades de difusión y comunicación de la Asociación, cede los derechos de imagen relativos a fotografías, vídeos o material elaborado por la entidad.

- b) () Marcar con una X si, la persona voluntaria autoriza a la entidad a dar sus datos para poder ser registrada en el registro de voluntariado de GVA, de acuerdo con la Ley 4/2025, de 22 de mayo, de la Generalitat del voluntariado de la Comunitat Valenciana y siguiendo la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales.

Firmas:

Voluntaria/o

Coordinadora de Voluntariado

Anexo III: Certificado de la realización de la Acción Voluntaria

Valencia a de de 202

Andrea Miquel Llopis con DNI 26757238-G, trabajadora social y en calidad de coordinadora del programa de voluntariado de la Asociación Hogares Compartidos entidad sin ánimo de lucro, domiciliada en Valencia e inscrita en el Registro de Voluntariado de la Comunidad Valenciana con el nº CV-04-053026-V,

CERTIFICA:

Que Don/Doña , con DNI , ha participado como voluntaria en las actividades de la entidad y durante el período de tiempo que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD DESARROLLADA	Fecha inicio	Fecha final	Horas totales de desarrollo de la actividad

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado.

(Sello y Firma)

Anexo IV: Encuesta de evaluación anual

Instrucciones: Esta encuesta es anónima y tiene como objetivo mejorar la acción voluntaria de nuestra entidad. Tu opinión es muy valiosa y nos ayudará a seguir creciendo.

1. Datos generales (opcional)

- Sexo: ☐ Mujer ☐ Hombre ☐ Otro
 - Antigüedad como voluntario/a en la entidad:
☐ Menos de 1 año ☐ 1-3 años ☐ Más de 3 años
-

2. Motivación y expectativas

1. ¿Qué grado de satisfacción tienes con la labor de voluntariado que realizas?
☐ Muy satisfecho/a ☐ Satisfecho/a ☐ Poco satisfecho/a ☐ Nada satisfecho/a
 2. ¿Sientes que tus expectativas iniciales se están cumpliendo?
☐ Sí, totalmente ☐ Parcialmente ☐ No, en absoluto
 3. ¿Qué te motiva más a continuar como voluntario/a? (puedes marcar varias)
☐ Aprender cosas nuevas
☐ Ayudar a los demás
☐ Conocer gente
☐ Desarrollar experiencia personal/profesional
☐ Otro: _____
-

3. Organización y coordinación

4. ¿Cómo valoras la acogida inicial y la integración en el equipo?
☐ Muy buena ☐ Buena ☐ Regular ☐ Mala
5. ¿Recibes la información y orientación necesarias para realizar tu labor?
☐ Siempre ☐ A menudo ☐ A veces ☐ Nunca
6. ¿Cómo valoras la coordinación con el personal técnico y otros voluntarios/as?
☐ Muy satisfactoria ☐ Satisfactoria ☐ Poco satisfactoria ☐ Insatisfactoria

4. Formación y apoyo

7. ¿Consideras adecuada la formación inicial que recibiste?
☐ Sí, totalmente ☐ Parcialmente ☐ No, insuficiente
8. ¿Has participado en actividades de formación continua durante el último año?
☐ Sí ☐ No
9. ¿Te gustaría recibir más formación en algún tema concreto?
☐ Sí ☐ No → En caso afirmativo, ¿cuál?: _____
-

5. Recursos y condiciones

10. ¿Consideras que dispones de los recursos materiales necesarios para realizar tu labor?
☐ Sí, siempre ☐ A veces ☐ No
11. ¿Cómo valoras el procedimiento de reembolso de gastos, si lo has utilizado?
☐ Muy adecuado ☐ Adecuado ☐ Poco adecuado ☐ Inadecuado ☐ No lo he utilizado
-

6. Impacto y valoración personal

12. ¿Crees que tu labor tiene un impacto positivo en las personas beneficiarias?
☐ Sí, claramente ☐ En parte ☐ No lo sé ☐ No
13. ¿En qué medida sientes que tu labor te enriquece personal o profesionalmente?
☐ Mucho ☐ Bastante ☐ Poco ☐ Nada
-

7. Sugerencias de mejora

14. ¿Qué aspectos de la acción voluntaria consideras que deberían mejorarse?
-

15. ¿Qué nuevas propuestas o ideas aportarías para reforzar el voluntariado en nuestra entidad?
